

consecuencia, ampliación de dos unidades y modificándose en tal sentido la Orden Ministerial de 14.11.78 (BOE del 30 de enero de 1979).

La clasificación señalada anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

Sevilla, 4 de julio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

ORDEN de 5 de julio de 1990, por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del curso de Orientación Universitaria al Centro Homologado de Bachillerato Cristo Rey de Jaén.

Examinado el expediente promovido por el titular del Centro Privada de Bachillerato «Cristo Rey» de Jaén, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en categoría académica de Homologado para impartir las enseñanzas de Bachillerato Unificado y Polivalente.

Resultando que los espacios que se destinan a C.O.U. estaban anteriormente vinculados a Bachillerato por la Orden que re-clasificó el Centro como Homologado.

Vistas la Ley Orgánica Reguladora del derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 (BOE del 4), la Orden Ministerial de 17 de julio de 1980 (BOE del 24) y demás legislación complementaria aplicable.

Considerando que de los informes de la Delegación Provincial y Servicio de Inspección Educativa, se deduce que el Centro reúne todos los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro Homologado de Bachillerato que se indica:

Provincia: Jaén.
Municipio: Jaén.
Localidad: Jaén.
Denominación: «Cristo Rey».
Domicilio: Avda. Ruiz Jiménez, n.º 10.
Titular: Congregación Religiosa «Hijas de Cristo Rey».

Clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato clasificado por Orden de 4 de julio de 1990, con 12 unidades y 480 puestos escolares..

Esta autorización para impartir C.O.U. sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad total del Centro de Bachillerato señalada por la Orden de su clasificación y el Centro imparta efectivamente Bachillerato como Homologado. Las ampliaciones que sobrepasen dicho capacidad legal habrán de ser autorizadas mediante nueva Orden de clasificación de Bachillerato. La pérdida de la clasificación como Centro Homologado conlleva la extinción de la autorización para C.O.U.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efecto.

Sevilla, 5 de julio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 20 de julio de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 2 de San Fernando (Cádiz) la denominación de La Bahía.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato núm. 2 de San Fernando (Cádiz), en su reunión del día 15 de febrero de 1990, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «La Bahía».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato núm. 2 de San Fernando (Cádiz) la denominación de «La Bahía».

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de julio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 23 de julio de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Periana (Málaga) la denominación de Alta Axarquía.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Periana (Málaga), en su reunión del día 15 de febrero de 1990, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Alta Axarquía».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Periana (Málaga) la denominación de «Alta Axarquía».

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de julio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE MADRID

EDICTO. (PP. 1143/90).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 824/85 promovido por Caja Portal de Ahorros contra Doña Rosario Ramírez Franco en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre, próximo y a las once y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de enero de 1991 próximo y a las once y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1991 próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el núm. 26.000-7, el 50 por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

«Veintiséis. Vivienda tipo C, sita en la planta séptima, que es la del centro derecha subiendo por la escalera. Superficie construida, con inclusión de elementos comunes, noventa y dos, ochenta y nueve metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, salón comedor, dos cuartos de baño, pasillo, tres dormitorios, terraza y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 907, libro 86, folio 21, finca registral núm. 9.951, inscripción 1ª.

Dado en Madrid, 31 de mayo de 1990.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de julio de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato:

Denominación: «Dragado en el Puerto de Fuengirola (Málaga)».

Expediente: T-89021-DRON-OM

Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: Técnicas y Trabajos Marinos, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 37.833.460 ptas.

Coefficiente adjudicación: 0,757059585

Sevilla, 19 de julio de 1990.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de julio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras (PM89000140) (Res. Q-87/90) (PD. 1155/90).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Camino de Solano, 2ª Fase. T.M. de Colmenar. Málaga».

Presupuesto tipo de licitación: 88.557.119 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta. Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de julio de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 24 de julio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FM90000015) (Res. Q-93/90) (PD. 1156/90).